BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 59, fecha: viernes, 22 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO

1018

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torija, de fecha 14 de marzo de 2023, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, la competencia para prestar conformidad municipal o adhesión a Programas, Convenios, Plataforma de Contratación, Centrales de Contratación, Clústeres o similares, que afecten o se refieran al municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/3015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Torija, a 20 de marzo de 2024. El Alcalde-Preside, D. Álvaro Murillo Bonacho